INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior sin que el auxiliar se pronunciara frente al auto de fecha 3 de agosto de 2021. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1540

En atención al informe secretarial que antecede, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia IVÁN DARIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

SEGUNO: DESIGNESE al abogado ÉDGAR RAMÍREZ VELOSA[1], quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese mediante telegrama.
.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

---

[1] CARRERA 6 No. 14-98 DE BOGOTA – notificacionjdc.edgarramirezv@hotmail.com